

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9603 *Acuerdo de 27 de mayo de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, sobre asignación a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de asuntos actualmente pendientes en la Sección Cuarta de la Sala Tercera, durante el año 2021.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 27 de mayo de 2021, acordó hacer público el adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, en su reunión del día 30 de abril de 2021, relativo a la asignación a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de asuntos actualmente pendientes en la Sección Cuarta de la misma Sala durante el año 2021, cuyo tenor es el siguiente:

«(...) Único. Que los recursos en única instancia, recursos de casación y cuestiones de ilegalidad actualmente pendientes en la Sección Cuarta de esta Sala Tercera del Tribunal Supremo, que se refieran a:

- Actos o disposiciones generales que emanen de los Ministerios de Trabajo y Economía Social, y de inclusión, Seguridad Social y Migraciones, así como de las Consejerías de las Comunidades Autónomas con iguales o similares competencias, o de las Corporaciones o Instituciones públicas vinculadas o dependientes de unos u otras;
- Contratos administrativos, en general, y actos de preparación y adjudicación de los demás tipos contractuales cuya fiscalización corresponda a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de conformidad con la legislación de contratos del sector público; y
- Actos o disposiciones generales que emanen de las entidades y organismos que integran la llamada "Administración corporativa";

pasarán a ser tramitados y resueltos por la Sección Tercera de esta misma Sala; debiéndose remitir por la secretaría de la Sección 4.^a a la de la Sección 3.^a, dichos recursos en el estado de tramitación en que actualmente se hallen, para continuar su sustanciación en esta última. (...)»

Madrid, 27 de mayo de 2021.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.